MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 706 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA EL CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA ARAPYAHU Y AL COSTADO ESTE DE LA X LAS RESIDENTAS ENTRE HEROES DEL CHACO Y CERRO CORA DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018 ID N° 353.715 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA EMPRENDIMENTO LOS HERMANOS NORTEÑOS POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 12 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa Nº 02/2018 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA ARAPYAHU Y AL COSTADO ESTE DE LA X LAS RESIDENTAS ENTRE HEROES DEL CHACO Y CERRO CORA" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Emprendimiento los Hermanos Norteños por un monto de G. 138.175.313 (guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento setenta y cinco mil trescientos trece), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para el Construcción de Empedrado en la Compañía Arapyahu y al costado este de la Ruta X las Residentas entre Heroes del Chaco y Cerro Cora dentro del rubro 520-30-011 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la Construcción de Empedrado para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 38/2018.--------
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Emprendimiento Los Hermanos Norteños del Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones G.138.175.313 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil trescientos trece). ----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal